



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.
Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(Eje) Ejecutivo de Alimentos
Demandante	LADY ANGÉLICA GONZÁLEZ AJIACO
Menores	SAMUEL FELIPE – SARA SOFIA GAMBOA GONZÁLEZ.
Demandado	DIEGO ALFONSO GAMBOA MERCHÁN
Radicado	110013110011 2019 00491
Asunto	Aclaración liquidación de secretaria.
Decisión	Precisa monto de la Ejecución

Se ingresó el expediente al Despacho con la observación secretarial de aclarar el punto de las agencias en derecho, en tanto según se elucida, no fue precisado el monto de la ejecución en la sentencia emitida en audiencia del 09 de abril de 2021, circunstancia de la cual se pasa a revisar conforme lo instruido en aquel acto.

Pues bien, examinada el acta emitida de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, se tiene que en el numeral tercero quedó establecido “...seguir adelante la ejecución por las cuotas ejecutadas y precisadas” y a continuación en el numeral quinto se dispuso la condena en costas, en el cual como agencias en derecho se adujo “la suma equivalente al 5% del valor aquí ejecutado” sin dejar plasmado la suma de la ejecución, aspecto precisamente clamado, en tanto ello imposibilita la liquidación de costas y por contera el envío a los juzgados de ejecución de sentencias.

En tal cometido, en aras de facilitar las cosas, se procederá a precisar el asunto, para cuyo menester se debe acudir a los considerandos de la decisión, que conforme la grabación, en el fragmento del tiempo “01:16:36 a 01:16:50” se abordó ese aspecto, informándose que el valor ejecutado conforme el acta de conciliación y recibos asciende a \$ 3.219.800,093, valor obtenido del siguiente análisis:

CONCEPTO EJECUCIÓN	PERIODO / MES	Valor	Total // %	Global C/a Concepto
** Cuota según título ejecutivo \$ 500.000 – año 2017 // * aumento IPC.				
Incremento	Enero – noviembre 2018	\$ 20.450.	\$ 224.950.	\$ 224.950.
Cuotas alimentarias	Diciembre 2018	\$ 520.450.	\$ 520.450.	\$ 2.131.450,093.
	Enero – marzo 2019	\$ 537.000,031.	\$ 1.611.000,093.	
Educación	Feb 2018 Libro Secreto de Lena	\$ 25.900.	\$ 12.950. (50%)	\$ 25.400.
	Feb 2019 Libro Emilio	\$ 28.900.	\$ 14.450. (50%)	
Vestuario SAMUEL	Dic 2017	\$ 150.000.	\$ 750.000.	\$ 750.000.
	Cumple 2018	\$ 150.000.		
	Junio 2018	\$ 150.000.		
	Dic 2018	\$ 150.000.		



	Cumple 2019	\$ 150.000.		
Vestuario SARA	Dic 2017	\$ 150.000.	\$ 600.000.	\$ 600.000.
	Junio 2018	\$ 150.000.		
	Cumple 2018	\$ 150.000.		
	Dic 2018	\$ 150.000.		
Salud SAMUEL	Consulta optometría y gotas	\$ 56.000.	\$ 28.000.	\$ 28.000.
Total, Ejecución conforme Acta de conciliación y recibos.				\$ 3.219.800,093.

Acorde con la proyección de la tabla y lo dispuesto en la audiencia del nueve (09) de abril de 2021, las agencias en derecho, ordenadas en un 5%, ha de calcularse sobre ese valor.

Y como se expuso en la audiencia, ese monto tan solo es un referente, pues valga iterar que, por lo complejo de algunas cifras, las partes son quienes en su momento (liquidación del crédito) deben allegar los soportes de los pagos, realizar un arqueo adecuado y así obtener la cuantificación de lo que realmente se debe.

Precisado el asunto, por secretaría dese cumplimiento a la sentencia emitida en audiencia, en cuanto la liquidación de costas y el posterior envío a ejecución.

Bajo ese razonar, adviértase a las partes que la liquidación del crédito debe ventilarse en los Juzgados de Ejecución, una vez se surta lo atinente a las costas y el traslado de títulos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ



Art. 295 del CGP

Siete (07) de Bogotá de 2021. Por anotación en Estado No. 49 se notifica esta providencia, siendo las 8 a.m.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

Secretaria